



BARRANQUILLA.D.E.I.P., VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

REF. 080013110003-2019-00063-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: MARIA EUGENIA AVILA CHAVERO

DEMANDADO: ISAAC JOSUE ACKERMAN SANCHEZ.

Procede el Despacho a señalar fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos y decidir las objeciones propuestas en audiencia del 25 de julio de 2023, por cuanto la que estaba prevista para el día 29 de noviembre de 2023 no se pudo llevar a cabo por solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandada.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana, del día 30 de enero de 2024, para continuar con la diligencia de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social y decidir las objeciones propuestas.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 199
Fecha: 30 de noviembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
29 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb2dc2b55cd8fec4604bbf11d7801522922c814e1e424258b49e921d03014118**

Documento generado en 29/11/2023 02:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>